

5872 REAL DECRETO 339/2001, de 23 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Millán Puelles.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Millán Puelles, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2001,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,

PILAR DEL CASTILLO VERA

5873 REAL DECRETO 340/2001, de 23 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Bello Lasierra.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Bello Lasierra, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2001,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,

PILAR DEL CASTILLO VERA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5874 RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial para el año 2000 del Convenio Colectivo del Sector de Fabricación del Calzado Artesano Manual y Ortopedia y a Medida y Talleres de Reparación y Conservación del Calzado Usado y Duplicado de Llaves.

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2000 del Convenio Colectivo del Sector de Fabricación del Calzado Artesano Manual y Ortopedia y a Medida y Talleres de Reparación y Conservación del Calzado Usado y Duplicado de Llaves (Código de Convenio número 9.906.955), que ha sido suscrita con fecha 21 de febrero de 2001 por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte, de un lado, la Asociación Empresarial Federación Nacional Profesional de Artesanos del Calzado (FNPAC), en representación de las empresas del sector, y, de otro, las organizaciones sindicales FIA-UGT y FITEQA-CC.OO., en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ANEXO 1

Tablas salariales para 2000 revisadas al 4 por 100

Reparación de calzado

	Salario base mes — Pesetas	Plus Convenio mes — Pesetas	Beneficios mes — Pesetas	Salario mes — Pesetas	Extras julio y diciembre — Pesetas	Total anual — Pesetas
Personal administrativo						
Retribución mensual						
Oficial de 1. ^a	118.870	11.887	13.729	144.486	261.514	1.995.348
Oficial de 2. ^a	108.594	10.860	12.542	131.996	238.907	1.822.856
Auxiliar	94.007	9.401	10.858	114.265	206.814	1.577.992
Aprendiz de dieciséis a veintiún años	60.730	6.073	7.015	73.817	133.605	1.019.410
Personal de oficio						
Retribución día						
Maestro de reparación	3.599	360	12.248	129.138	230.360	1.780.014
Guarnecedor	3.248	324	11.051	116.521	207.854	1.606.101
Oficial de 1. ^a	3.248	324	11.051	116.521	207.854	1.606.101
Oficial de 2. ^a	3.193	319	10.864	114.550	204.339	1.578.936
Ayudante	3.031	303	10.312	108.721	193.939	1.498.586
Peón, Mozo, personal limpieza	2.999	300	10.206	107.602	191.942	1.483.161
Aprendiz (dieciséis a veintiún años)	2.061	206	7.014	73.950	131.914	1.019.316
Personal de comercio						
Retribución mensual						
Recepcionista	94.007	9.401	10.858	114.265	206.814	1.577.992
Aspirante recepción (dieciséis-dieciocho años)	87.067	8.707	10.056	105.829	191.547	1.461.500